SMFF 81438

Bogotá D. C., 30 de diciembre de 2022

Señor,
EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORES PROES-GAVINCO
Calle 106 No. 57 - 23 oficina 603
(601) 2534080 - 2367974 - 6215383
edwin.vargas@proescolombia.com - lestupinan@gavinco.com - afajardo@gavinco.com - jgarcia@gavinco.com
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 1638 de 2022.

Respetado Señor Vargas:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1638 de 2022, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE PUERTO SILENCIO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-LOTE 3", la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 30 de diciembre de 2022.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1303522 de fecha 20 de diciembre de 2022 y Acta de Aprobación de las Garantías exigidas de fecha 29 de diciembre de 2022 según plataforma.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor del Contrato de Interventoría a LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual de la zona de ejecución de las obras y cuyos datos de contacto son: Dirección: Cra 7 No. 17B-50 Urbanización los Ángeles (Mocoa-Putumayo), teléfono fijo/celular: (+57) 323 2248061, e-mail: jburbano@invias.gov.co

La gestión técnica del proyecto por parte de la unidad ejecutora será ejercida por parte del Subdirector Marítimo, Fluvial y Férreo o el que sea designado para tal fin.

SMFF 81438

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Contratista el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Sin otro particular,

JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Fecha: 2022.12.30 17:32:44 -05'00'

JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Subdirector Marítimo, Fluvial Y Ferrea

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Proyecto: LUZ EVELYN MARTIN

Reviso: ALEXANDER ENRIQUE PATARROYO